



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número: RD-2022-614-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Domingo 24 de Abril de 2022

Referencia: 2022-00019251- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para disponer el pago de honorarios de la **Ing. Claudia Viviana Guadalupe GAMBARTE**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Ing. Claudia Viviana Guadalupe GAMBARTE**, **DNI 16.084.882**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT 27-16084882-6**, según constancia;

Que la misma dicta clase en el curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES", cuarta cohorte, aprobado por resolución N° 2103/2019, como Docente del módulo IV;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Ing. Claudia Viviana Guadalupe GAMBARTE, DNI 16.084.882**, por la suma [REDACTED] honorario por módulo IV y por alumno. El presente gasto se solventara con recursos recaudados por el curso mencionado supra y administrado por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2022.04.21 15:00:36 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2022.04.24 20:23:22 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.04.24 20:23:24 -03'00'